

D. D. Juan Jimenez y Mo-
 lina vezino y Medico desta Ciudad, Situ-
 lax del Santo Officio, de Los Ilustres Seño-
 res Dean, y Cabildo, desta Santa Iglesia
 Cathedral, y del hospital general de ella,
 Esc.^a Zertifico aver visitado por transcurso
 de mas de treinta años, y estar de presente
 visitando como tal a la persona y familia de
 Don Alfonso Manresa, vecino asimismo, y
 Regidor perpetuo de ella, y que entre las
 varias enfermedades, que a dho Cavallero he
 asistido, y asisto, vna de ellas, y la mas freq.
 lo es vna molesta afeccion hypocondriaca ha-
 bitual, que texca, y penosam.^{te} le aquexa, y
 con especialidad, siempre que trata, y se ocupa
 en cosas animasticas, de cuidado, e ingontancia,
 y que por este motivo le tengo prevenido, y or-
 denado como vno de los mas especiales prescrip-
 tivos poderosos remedios de dha enfermedad, el
 que se abstenga de tomar a su cargo semejante
 empleos, cuidados, y passiones de animo; pues des-
 ta suerte se podria librar de semejantes padeceres,
 y de verse al mismo tiempo preciado a vna
 lo mas del año diferentes medicam.^{tos} para
 alivio de ellos: Y que por lo que a dho Cavallero
 pudiese convenir, hago de su pedim.^{to} la presente
 Zertifon que firmo, y en caso necesario juro en
 Murcia, y Agosto veinte y dos de mill set.^{tos} quaxen-
 ta y siete años.
 D. D. Juan Jimenez
 y Molina